



Substanciado que toda la papeteta decian, "Para si
dico Suplente D. José Sanchez Saorin", queda
proclamado con tal, y no suscritandose pu
diente suscrita con decia cargo lo sera a vitima
posicion de el de Consejo como precedente de
la eleccion del anterior vecino.

Despues se procedio a la Categoria de Regido
res sustanciado para

- 1.º D. Pablo Saorin Lopez
- 2.º " Juan Alcasan Requena
- 3.º " José Rosendo Benegas
- 4.º " Pascual Abreu Cande

Quitando ya designado el cargo de cada uno de los
vecinos concejales para que puedan sustituirse de
lugar correspondiendo por falta de los anteriores; y
en tal estado se dio por terminado el acto, declarando
definitivamente constituido el ayuntamiento para el pre
sente vecinio; quedando combocados a union estaordi
naria para las ocho de la mañana del dia siguiente
te diez y nueve de los corrientes, a fin de ocuparse
de los asuntos mas principales; acordando se dispa
te por el correo inmediato al tenor foliados Ci
vil y Excmo. Diputacion Provincial, de la sustanci
cion de este municipio; fijando el dia Domingo
y subiora las diez de la mañana, para la sesio
nes ordinaria, firmando todos los que saben de
grage el dño Certificado

Juan Antonio Palacin, MARCOS GOMEZ

Juan Lopez, Juan Mateo, Severino Muevas

